



UNR Universidad
Nacional de Rosario



ROSARIO, 14 de junio de 2016

VISTO que la Comisión Paritaria Particular Docente ha elevado para su tratamiento una propuesta de establecimiento del Día del Docente Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión propone se fije a tales fines el día 29 de julio, en conmemoración y homenaje a los acontecimientos ocurridos el 29 de julio de 1966, recordados como la Noche de los Bastones Largos, cuando cientos de profesores, graduados y estudiantes, en defensa de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra, ocuparon distintas sedes de la Universidad de Buenos Aires en protesta a la intervención de la Universidad ejecutada por el gobierno de *facto* instalado un mes antes en el país.

Que se considera factible establecer dicha fecha para celebrar el Día del Docente Universitario mientras no medie una decisión nacional al respecto, en cuyo caso la Universidad Nacional de Rosario habrá de trasladar la celebración a la fecha que establezca dicha eventual decisión nacional.

Que Asesoría Jurídica se expidió al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el 29 de julio como Día del Docente Universitario, hasta tanto se fije dicha celebración a nivel nacional.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el mencionado Día del Docente Universitario será no laborable para docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 1204/2016

Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior

Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R